

SABANALARGA –ATLANTICO, Diciembre 2 de 2020
PROCESO EJECUTIVO: MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: DIEGO LEON VILLADA ALARCON
RADICACION: 08-638-40-89-001- 2019-00314-00

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones. Sírvase Proveer.-EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA-ATLANTICO, Diciembre 2 de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que el demandado señor(a) DIEGO LEÓN VILLADA se encuentra notificado a través de notificación electrónica donde se le notifica la decisión judicial que se libró mandamiento de pago en su contra, teniendo en cuenta que la notificación al demandado se encuentra satisfecha según lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2.020. y al observarse que se surtió en debida forma salvaguardando el debido proceso y el derecho a la defensa.-

Venciéndose el término sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P, Por lo anterior este Despacho judicial

R E S U E L V E .

- 1º.Ordenese seguir adelante con la ejecución contra del señor (a) DIEGO LEON VILLADA ALARCON tal y como se determinó en el mandamiento de pago.-
- 2º.Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.
- 3º. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan
- 4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 97 DE FECHA DICIEMBRE 3 DE 2020
A LAS 8:00 AM

JULIO ALEJANDRO DIAZ MORELO
EL SECRETARIO

Firmado Por:



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eabfe90b91e9a875013d74f27c522f4782c9ebae91717a3d1df1b664fbf21b70
Documento generado en 02/12/2020 01:49:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>